



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. ENTIDAD: Instituto Distrital de Turismo - IDT		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Subdirección de Gestión de Destino	
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: 1- Mejorar las condiciones de competitividad, sostenibilidad y accesibilidad turística de Bogotá a través del fortalecimiento y desarrollo de productos turísticos, la innovación en la gestión, la articulación con la cadena de valor y otros sectores, aportando así a su posicionamiento como destino turístico a nivel local, nacional e internacional.			
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADO
Fortalecer y mantener 2 productos turísticos de Bogotá	Definir y estructurar el producto turístico asociado a la Leyenda El Dorado. (participación ciudadana en los eventos de validación y construcción de las rutas y temáticas asociadas al diseño de producto)	100,0	En cumplimiento del convenio 223 del 16 de diciembre de 2016, con objetivo "Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financiero para definir y estructurar el producto turístico asociado a la leyenda El Dorado," se evidencia la estructuración del producto y entrega del informe diseño de producto, manual de marca, resultado estudio demanda, plano señalización, ficha de resumen del proyecto, pauta history channel, el último pago se realiza en el mes de diciembre de 2017. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Convenio 223 del 2016 , actas de comité, informes de supervisión, cuentas de cobro.
	Fortalecer el producto de Turismo Cultural (participación ciudadana a través de la asistencia a la rueda de negocios)	100,0	En el marco del contrato 160 del 31 de agosto de 2017 se realizó la preparación y realización de la rueda de negocios durante el mes de noviembre. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contrato 160 de 201 , actas de comité, informes de supervisión, cuentas de cobro, registros fotográficos.
	Desarrollar acciones en la Plaza de Mercado La Perseverancia para su fortalecimiento como atractivo turístico gastronómico de Bogotá.	100,0	De acuerdo a lo establecido en el contrato 140 del 31/05/2016 con objeto "Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financiero para estructurar e implementar acciones que fortalezcan la competitividad e la oferta turística en Bogotá" en la descripción del producto específico 10,2,2 " Fortalecimiento de la plaza de mercado la perseverancia como atractivo turística gastronómico de Bogotá", se evidencia la implementación de las siguientes estrategias: aseo y embellecimiento, recuperación de valores arquitectónicos y patrimoniales, difusión y promoción de la plaza, así como el suministro de elementos. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contrato 140 del 2016 , actas de comité, informes de supervisión, registros fotográficos, cuentas de cobro.
	Continuar el desarrollo de la estrategia del producto de Turismo Gastronómico	100,0	En el marco del contrato 160 del 31 de agosto de 2017 se realizó el concurso gastronómico del día del ajíaco durante el segundo semestre de la vigencia. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contrato 160 del 2016, actas de comité, informes de supervisión, registros fotográficos, cuentas de cobro.
	Diseñar rutas y circuitos turísticos peatonales y comerciales en áreas de interés turístico de la ciudad. (participación ciudadana a través de las actividades de validación de las rutas y circuitos)	100,0	De acuerdo a lo establecido en el contrato 140 del 31/05/2016 con objeto "Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financiero para estructurar e implementar acciones que fortalezcan la competitividad e la oferta turística en Bogotá" en la descripción del producto específico 10,1,1 "Definición de rutas y circuitos turísticos, peatonales y comerciales", se evidencia la definición de los siguientes modelos: intervención del espacio público, turístico, tecnológico para divulgación y promoción, financiero para implementación de rutas, programa de implementación. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contrato 140 del 2016 , actas de comité, informes de supervisión, cuentas de cobro.
	Avanzar en el desarrollo de la estrategia del producto de Turismo Urbano	100,0	En el marco del contrato 160 del 31 de agosto de 2017 se llevaron a cabo los eventos de expo bares y ciudad grafiti. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contrato 160 del 2016 , actas de comité, informes de supervisión, registros fotográficos, cuentas de cobro.



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

	Avanzar en el desarrollo de la estrategia del producto de Turismo de Naturaleza	100,0	En cumplimiento del convenio 226 de 2016 del 23/12/2016 con objeto "Aunar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de la apropiación comunitaria, construcción de un modelo de administración de los senderos objetivo, capacitaciones locales, dotación de infraestructura básica y señalización, estudio de capacidad de cargas. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Convenio 226 de 2016, actas de comité, informes de supervisión, registros fotográficos, cuentas de cobro.
Fortalecer 50 empresas del sector turístico a través de procesos de acompañamiento en calidad, innovación, sostenibilidad, ética y responsabilidad social	Socializar a empresarios del sector turístico y actores conexos a la cadena valor la nueva Política Distrital de Turismo	100,0	En el marco de convenio 145 del 31 de marzo del 2018, con objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para revisión y estructuración de la Política Distrital de Turismo y la formulación del plan estratégico y plan de acción para su ejecución con los diferentes actores del sector turístico de Bogotá D.C.". De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Convenio 145 de 2016, actas de comité, informes de supervisión, registros fotográficos, cuentas de cobro.
	Realizar acompañamiento en marketing, TIC'S, innovación, entre otros a empresas del sector turismo de Bogotá para mejorar sus condiciones de productividad y competitividad.	100,0	En desarrollo de los contratos 47 del 4-03-2017 con objeto "Prestar servicios profesionales para apoyar a la subdirección de gestión de destino en el acompañamiento a las localidades en materia de turismo", contrato y 171 del 1-09-2017 con objeto "Prestación de servicios profesionales para la implementación de campañas de marketing sobre los productos turísticos y apoyo a la generación de campañas de promoción de la oferta turística" se realizó el diagnóstico inicial a las empresas prestadoras de servicios de turismo y se fortalecieron en temas de mercadeo, operaciones, finanzas y administración. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contratos 47 y 171 de 2017, informes de supervisión, registros fotográficos, cuentas de cobro.
Formar 150 líderes del sector, a través de procesos de formación en liderazgo, gestión del desarrollo turístico, bilingüismo, entre otros	Formar líderes locales y empresarios del sector turismo en competencias tales como liderazgo, proyecto de vida, turismo, cultura turística, innovación, entre otros temas que contribuyan a mejorar el desarrollo del turismo de la ciudad.	100,0	De acuerdo al convenio interadministrativo derivados No.6 del convenio nodo No. 36 de 2016 entre el SENA, IDT, SD de Desarrollo Económico e IPES se realizó capacitación en inglés, etiqueta y protocolo, certificando a 20 líderes del sector turístico. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Listados de asistencia actividades de capacitación
	Diseñar una plataforma virtual de capacitación en cultura turística	100,0	En cumplimiento del convenio 227 del 23 de diciembre 2016 con la Universidad Agustiniense - Uniagustiniense con objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones de cultura turística en apropiación de ciudad y formación de líderes vinculados al sector turismo o con potencial para promover el desarrollo turístico de Bogotá." se realizó el diseño de los cuatro módulos de la plataforma virtual de capacitación en cultura turística, el cual fue aprobado por el IDT según tercer pago. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Convenio 227 del 2016, informes de supervisión y cuentas de cobro.
	Poner en marcha para pruebas piloto una plataforma virtual de capacitación en cultura turística	50,0	En desarrollo del convenio 227 del 23 de diciembre 2016 con la Universidad Agustiniense - Uniagustiniense con objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones de cultura turística en apropiación de ciudad y formación de líderes vinculados al sector turismo o con potencial para promover el desarrollo turístico de Bogotá." se evidencia que actualmente la plataforma virtual se encuentran en proceso de ajustes técnicos y de contenido, lo anterior como resultado de la revisión preliminar realizada por el IDT; a la fecha esta pendiente la realización de la prueba piloto. De acuerdo a lo anterior se considera la meta incumplida.
	Capacitar a prestadores y comunidad residente en Bogotá en Apropiación de Ciudad.	114,3	En cumplimiento de los contratos 70 del 16/02/2017 con objeto "Prestar servicios profesionales para prestar actividades de formación en materia de apropiación de ciudad y alianzas estratégicas con el sector turístico de Bogotá" y el contrato 183 del 13/10/2017 con objeto "Potenciar el programa cultura turística a través de actividades dirigidas a residentes, prestadores de servicios turísticos y conexos a la cadena de valor en Bogotá D.C, a través de acciones de apropiación ciudadana, capacitación a taxistas, docentes de los colegios amigos del turismo y sensibilización en materia de prevención de la ESCNNA asociada a turismo", se evidencia el desarrollo de capacitaciones a la comunidad y prestadores de servicio. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: contratos 70 y 183 del 2017, informes de supervisión y cuentas de cobro, registros fotográficos y listados de asistencia.



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Capacitar 6.530 prestadores de servicios turísticos y conexos, en cultura turística	Capacitar conductores de servicio particular tipo taxi.	127,0	En cumplimiento de los contratos 70 del 16/02/2017 con objeto "Prestar servicios profesionales para prestar actividades de formación en materia de apropiación de ciudad y alianzas estratégicas con el sector turístico de Bogotá" y el contrato 183 del 13/10/2017 con objeto "Potenciar el programa cultura turística a través de actividades dirigidas a residentes, prestadores de servicios turísticos y conexos a la cadena de valor en Bogotá D.C, a través de acciones de apropiación ciudadana, capacitación a taxistas, docentes de los colegios amigos del turismo y sensibilización en materia de prevención de la ESCNNA asociada a turismo", se evidencia el desarrollo de capacitaciones dirigidas a los taxistas. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: contratos 70 y 183 del 2017, informes de supervisión, cuentas de cobro y listados de asistencia.
	Sensibilizar a población de Colegios Amigos del Turismo.	100,0	En cumplimiento de los contratos 71 del 16/02/2017 con objeto "Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos del programa colegios amigos del turismo nodo Bogotá en el marco de cultura turística como estrategia de apropiación de ciudad", contrato 95 del 09-03-2017 con objeto "Prestar servicios profesionales para apoyar las acciones que fortalezcan el programa colegios amigos del turismo en el marco de cultura turística como estrategia de apropiación de ciudad" y el contrato 183 del 13/10/2017 con objeto "Potenciar el programa cultura turística a través de actividades dirigidas a residentes, prestadores de servicios turísticos y conexos a la cadena de valor en Bogotá D.C, a través de acciones de apropiación ciudadana, capacitación a taxistas, docentes de los colegios amigos del turismo y sensibilización en materia de prevención de la ESCNNA asociada a turismo", se evidencia el desarrollo de capacitaciones dirigidas a los taxistas. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: contratos 71, 95 y 183 del 2017, informes de supervisión, cuentas de cobro, registros fotográficos y listados de asistencia.
	Sensibilizar a prestadores de servicios turísticos y complementarios en la implementación de acciones para la prevención de ESCNNA en el contexto de viajes y turismo.	100,0	En cumplimiento de los contratos 96 del 9/03/2017 con objeto "Prestar servicios profesionales para apoyar las estrategias de prevención de la ESCNNA y seguridad turística en Bogotá D.C: en el marco de la responsabilidad social" y el contrato 183 del 13/10/2017 con objeto "Potenciar el programa cultura turística a través de actividades dirigidas a residentes, prestadores de servicios turísticos y conexos a la cadena de valor en Bogotá D.C, a través de acciones de apropiación ciudadana, capacitación a taxistas, docentes de los colegios amigos del turismo y sensibilización en materia de prevención de la ESCNNA asociada a turismo", se evidencia el desarrollo de capacitaciones dirigidas a los taxistas. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: contratos 96 y 183 del 2017, informes de supervisión, cuentas de cobro, y listados de asistencia.
Acompañar 3 localidades en la implementación de actividades y procesos de fortalecimiento turístico	Estructurar planes de acción para acompañar a las localidades de Candelaria, Santa fe y Chapinero en el fortalecimiento de los procesos que contribuyan al desarrollo turístico local (participación ciudadana en las mesas locales de competitividad)	100,0	Se evidencia, para el mes de abril, la definición de los planes de acción para acompañar a las localidades de candelaria, Santa Fe y Chapinero. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Planes de acción para cada una de las 3 localidades priorizadas
	Acompañar a las Alcaldías Locales en la articulación del sistema de Gestión Turística. (participación ciudadana en las mesas locales de competitividad)	100,0	Corresponde a los acompañamientos por parte del proceso a las localidades durante el desarrollo de las mesas de competitividad y la participación activa en las actividades que allí se definan. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: registros de participación a mesas locales de competitividad, listados de asistencia y registros de participación en actividades existentes en las carpetas técnicas de las localidades
	Hacer seguimiento a los planes de acción por parte de los promotores de competitividad (participación ciudadana en las mesas locales de competitividad)	100,0	De acuerdo a los planes de acción propuestos en el mes de abril, en las carpetas de las localidades se evidencian los soportes de las acciones ejecutadas. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: listados de asistencia, registros fotográficos, registros de participación existentes en las carpetas técnicas de las localidades.
	Caracterizar y capacitar la población a beneficiar por la intervención en dos atractivos de naturaleza.	100,0	En el marco del convenio 226 de 2016 entre la EAAB, Asociación amigos de la montaña, con objeto "Andar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento y adecuación de espacios públicos naturales ubicados en los cerros orientales de Bogotá en predios de la EAAB" se evidencian la realización de caracterización y capacitaciones referenciadas en el indicador. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contrato No. 226 de 2016, informes de supervisión y cuentas de cobro.



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Intervenir 2 atractivos turístico de naturaleza y urbanos	Fortalecer un atractivo de naturaleza ubicado en los Cerros Orientales (Quebradas la Vieja y San Francisco)	100,0	Dentro del desarrollo del convenio 226 de 2016 entre la EAAB, Asociación amigos de la montaña, con objeto "Aunar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento y adecuación de espacios públicos naturales ubicados en los cerros orientales de Bogotá en predios de la EAAB" se evidencia la construcción de infraestructura y adecuación de señalización en los atractivos relacionados en el indicador, dicho convenio finalizó en diciembre de 2017. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contrato No. 226 de 2016, informes de supervisión y cuentas de cobro.
	Adelantar el proceso de contratación para la intervención de un atractivo turístico priorizado en Bogotá	100,0	Se suscribió el contrato No.225 del 21 de diciembre de 2017 con objeto "Realizar la intervención de complementación del sistema de señalización turística peatonal, implementación de mobiliario y limpieza de cauce y zona de ronda del atractivo turístico priorizado de la quebrada Las Delicias ubicada en los cerros orientales, para el fortalecimiento del turismo natural de Bogotá D.C" y el contrato No.229 del 28 de diciembre de 2017 con objeto "Realizar la intervención del atractivo turístico priorizado de Quisco de Luz por medio de la ejecución de obras de conservación, mantenimiento y limpieza ubicado en ZIT-centro internacional para el fortalecimiento del turismo urbano de Bogotá". De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contrato No. 225 y 229 de 2017.
	Intervenir un atractivo turístico priorizado en Bogotá (Jornada de socialización y retroalimentación participativa con población local)	27,0	La actividad se relaciona con el desarrollo de los contratos de intervención de atractivos turísticos priorizados. El proceso soporta el avance reportado con la realización de reuniones, solicitud de conceptos a las entidades competentes sobre la viabilidad de intervenir el Quiosco de Luz. La meta se considera incumplida
Mantener 100% el sistema de señalización e infraestructura turística instalado en la ciudad de Bogotá	Levantar el inventario de reparaciones requeridas	100,0	Se evidencia archivo en Excel del 9 de junio de 2017 con el diagnóstico del estado de la señalización turística (65 señales) a intervenir. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Archivo con diagnóstico de señales turísticas
	Realizar el proceso de selección y contratación para el mantenimiento al sistema de señalización turística	100,0	Se suscribió contrato No. 173 del 25 de septiembre de 2017 con objeto "Llevar a cabo el mantenimiento de las señales turísticas peatonales urbanas y de atractivos de naturaleza instaladas por el IDT de Bogotá D.C.". De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contrato No. 173 el 21 de diciembre de 2017
	Realizar mantenimiento a la señalización, de acuerdo con lo programado para la vigencia 2017	100,0	Corresponde al desarrollo del contrato 173 del 25 de septiembre de 2017, se evidencian las cuentas de cobro de noviembre y diciembre en las cuales se relaciona el avance sobre el mantenimiento de las señales contempladas dentro del alcance del contrato; el contrato fue adicionado el 12 de diciembre del 2017 en tiempo y valor. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contrato No. 173 el 21 de diciembre de 2017 informes de supervisión y cuentas de cobro.
	Realizar mantenimiento a la señalización turística, de acuerdo con lo programado para el primer semestre de la vigencia	100,0	En cumplimiento del contrato 206 del 2016 con objeto "Llevar a cabo el mantenimiento de las señales turísticas peatonales urbanas ,rurales y de atractivos de naturaleza instaladas pro el IDT en la ciudad de Bogotá ..." y del contrato 207 del 2016 con objeto "Llevar a cabo el mantenimiento de las señales turísticas peatonales urbanas ,rurales y de atractivos de naturaleza instaladas pro el IDT en la ciudad de Bogotá ..." se realizaron las actividades de mantenimiento a señalización durante el primer semestre de 2017. De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contratos No. 206 y 207 de 2017, informes de supervisión y cuentas de cobro.
Implementar 25% el sistema de señalización turística de Bogotá	Adelantar el proceso de contratación para la implementación de una fase priorizada a uno de los componentes del Plan de Señalización Turística.	100,0	Se suscribió contrato No. 226 del 21 de diciembre de 2017 con objeto "Implementar una fase priorizada del plan e señalización turística peatonal para el cementerio central de Bogotá". De acuerdo a lo anterior se considera la meta cumplida. Evidencia: Contrato No. 226 el 21 de diciembre de 2017
	Implementar la fase priorizada o componente del Plan de Señalización Turística.	0,0	La actividad se relaciona con el desarrollo del contrato de señalización, el cual fue suscrito en el mes de diciembre para iniciar ejecución en 2018; por lo anterior la meta se considera incumplida

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Para la vigencia 2017, la Subdirección de Gestión del Destino suscribió veintinueve (29) compromisos en su plan de gestión, el nivel de cumplimiento se discrimina de la siguiente forma:



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Cantidad de compromisos	EJECUCIÓN %
1	100,0
2	100,0
3	100,0
4	100,0
5	100,0
6	100,0
7	100,0
8	100,0
9	100,0
10	100,0
11	100,0
12	50,0
13	114,3
14	127,0
15	100,0
16	100,0
17	100,0
18	100,0
19	100,0
20	100,0
21	100,0
22	100,0
23	27,0
24	100,0
25	100,0
26	100,0
27	100,0
28	100,0
29	0,0
TOTAL % EJECUCIÓN	93,7

El nivel de cumplimiento a los productos planteados en el plan de acción para la vigencia 2017 es de un 93,7% , con un criterio de cumplimiento "*Avanzo sustancialmente*"

En cuanto a la evaluación que realiza la Asesoría de Control Interno a la gestión, se observa lo siguiente:

- Es importante que los líderes de proceso y las dependencias consideren el PGI como una herramienta de seguimiento a la gestión, la cual le permite controlar el avance y el cumplimiento tanto de los objetivos del proceso como los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Se requiere mejorar la formulación de los compromisos y los indicadores: se observan indicadores que para su medición contemplan mas de una variable; en otros casos, el cumplimiento del indicador va supeditado a aspecto externos sobre los cuales la dependencias no tiene injerencia; se evidencian compromisos que van relacionados exclusivamente con el cumplimiento de actividades cotidianas propias del proceso.
- Se identifico dificultad por parte del proceso durante el reporte del nivel de cumplimiento (en porcentaje) de los indicadores, lo anterior considerando que no hay claridad en los productos esperados en cada caso.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- * Para el caso de las actividades: "*capacitar a prestadores y comunidad residente en Bogotá en Apropriación de Ciudad*", "*capacitar conductores de servicio particular tipo taxi*", "*sensibilizar a población de Colegios Amigos del Turismo*", "*Sensibilizar a prestadores de servicios turísticos y complementarios en la implementación de acciones para la prevención de ESCNNA en el contexto de viajes y turismo*", analizar la conveniencia de redefinirlos en función del numero de prestadores de servicios o ciudadanía a capacitar en cada caso, lo anterior considerando que la meta del plan de desarrollo establece una cantidad exacta de publico a capacitar.
- * Se recomienda no dividir en varias actividades una actividad específica, tal es el caso de las actividades "*Diseñar una plataforma virtual de capacitación en cultura turística*", "*Poner en marcha para pruebas piloto una plataforma virtual de capacitación en cultura turística*", donde actividad específica correspondería al diseño e implementación de una plataforma virtual para capacitación en cultura turística.
- * Ajustar la redacción de los indicadores, de manera que sea fácilmente inidentificable tanto para el proceso como para el evaluador el producto final que se espera obtener. Para el caso del indicador "*Continuar el desarrollo de la estrategia del producto de Turismo Gastronómico*" de acuerdo a lo manifestado del proceso contempla el desarrollo del día de ajíaco, pero al revisar evidencias el desarrollo de otras actividades relacionados con el tema de turismo gastronómico, igualmente para el indicador "*Fortalecer el producto de Turismo Cultural (participación ciudadana a través de la asistencia a la rueda de negocios)*", según lo manifestado con el proceso se relaciona con la realización de evento de rueda de negocios, peor al analizar las evidencias existes otras actividades ejecutadas y relacionadas con eventos de fortalecimiento.
- * Revisar la asignación de porcentajes de avance para cada uno de los indicadores propuestos; para el caso del indicador "*Fortalecer el producto de Turismo Cultural (participación ciudadana a través de la asistencia a la rueda de negocios)*" se observa la asignación de porcentajes desde los meses de febrero a noviembre y la rueda de negocios se realiza en un solo mes específico.
- * Fortalecer la revisión, por parte del líder del proceso, a los resultados de los seguimiento periódico al cumplimiento de los compromisos e indicadores propuestos dentro del PGI, esto con el fin de identificar posibles incumplimientos e implementar oportunamente las acciones de mejora que considere necesarias.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

9. Firma: Viviana Rocio Duran Castro